

## RESUMEN MESA SECTORIAL DE SANIDAD 2 DE OCTUBRE DE 2023

Ayer tuvo lugar la convocatoria extraordinaria de MSS, donde estuvo presente el Director del SCS y el Director General de RRHH del SCS. Recordarles que el CESH Canarias, tras su última reunión con el Director del SCS, solicitó que se convocara con urgencia MSS, acelerando la fecha que tenían en un principio prevista, finales de octubre.

Se trataron además de los puntos que estaban en la Orden del día, otros temas de importancia. Cosa que se agradece porque no habían previsto punto para ruegos y preguntas.

### **1. Información sobre adecuación de plantillas orgánicas efectuadas en 2023.**

El estudio de adecuación de plantilla de 2023 del SCS que se hizo previamente por la anterior Administración, con un total de 7055 plazas (junio) parece que no tenía el amparo jurídico necesario, lo que produjo diferencias de interpretación entre las Gerencias, dando algunas más interinidades que otras.

Tras solicitar de urgencia la subsanación, fue en agosto cuando tuvieron la resolución favorable y con efecto retroactivo, no dejando en un limbo a aquellos profesionales a los que se les dio interinidad de 3 años en plaza vacante previamente a la subsanación. Nos informa que hasta la fecha ya se han dado alrededor de 2.000 interinidades de este tipo, repartidas entre todas las categorías profesionales. La cifra de 7.055 plazas puede variar tras vayan saliendo resoluciones de reclamaciones que se encuentran en la vía contencioso-administrativa.

La Administración ha solicitado a las Gerencias que les den la información pormenorizada de las necesidades y plantillas reales para planificar una nueva adecuación de plantilla antes del 6 de octubre. Quieren que esta información esté a tiempo para tramitarla en bloque, pase por departamento de Hacienda y salga en los PGCAC de este año.

Los sindicatos proponemos que se identifiquen dichas plazas para tener un control transparente y efectivo de las mismas, a lo que la Administración nos responde que existe la posibilidad de codificarlas, se comprometen a buscar las herramientas necesarias para trabajar en ello.

## **2. Oferta de Empleo Pública del Servicio Canario de la Salud para 2023. OPE 2023.**

La intención de la Administración es aprobar el decreto de una nueva oferta de empleo antes de que finalice 2023 para incluirla en los próximos PGCAC. Este año de forma extraordinaria vuelve a haber una tasa de reposición alta, del 120%, además de una tasa específica que ampara la Ley de Temporalidad con el fin de que las Administraciones puedan disminuir al mínimo la tasa de temporalidad (que no supere el 8%). Urge que salga para adelante la adecuación de plantilla, incluir todas estas plazas, para dar mayor estabilidad a los profesionales, incluso, en el caso de no resolverse la OPE 2023 antes de julio 2025, se evitaría el cese de estas interinidades tras cumplir los 3 años por las modificaciones que se hicieron en el EM con respecto al tipo de contratación a partir de julio de 2022.

## **3. Previsión de desarrollo de procesos selectivos derivados del Decreto 145/2022, de 26 de mayo. Procesos de estabilización y ordinario.**

Nos informan de que hay actualmente unas 113.645 solicitudes presentadas (no significa mismo número de participantes), entre las distintas categorías profesionales con fecha de inscripción cerrada y las que lo tienen abierto, por lo que se esperan tener muchas más entre septiembre y diciembre. Esperan tener la mayoría de los listados de admitidos y excluidos de las distintas categorías publicados antes de fin de año.

Con respecto a los Tribunales coordinadores (TC), hay 64 que ya han entregado su repertorio de preguntas y respuestas, faltan 47 TC que están trabajando en ello. Estiman que sobre el 16 de octubre publicarán el repertorio de preguntas y respuestas de las categorías profesionales que ya las tengan finalizadas, lo publicarán en la web del SCS, y esperan que para finales de octubre esté el resto, si así no fuera, ampliarían el plazo para la categoría profesional que no lo tuviera listo. Darán un plazo, previsiblemente de 3 días para reclamación/impugnación del repertorio de preguntas y respuestas para posteriormente publicar la resolución definitiva del repertorio de preguntas y respuestas correspondiente en el BOC.

Con respecto a la subida de la documentación en el Concurso de méritos, trabajan en una aplicación informática llamada "MERISEDE", estilo lista supletoria. La Administración recabaría de oficio los servicios prestados en el SCS (intentarán recopilar los datos de servicios prestados que consten en todas las Gerencias del SCS), carrera profesional y objetivos (% de incentivos), y el resto de los méritos a aportar (documentación según baremo de categoría profesional), le correspondería al opositor.

La Administración nos indica que están trabajando en esa aplicación, entre otras cosas, para que el expediente pueda ser reutilizado también para los otros procesos de OPE, tanto para el de estabilización del concurso-oposición extraordinario y el proceso ordinario, y no haya que estar subiendo los méritos en todos los procesos.

Nos comunican que podría salir la resolución en enero con la fecha para subir méritos, darán un margen de plazo de apertura prudencial para que se tenga tiempo para recopilar los méritos que se quieren presentar.

La modificación del decreto de los procesos de estabilización que dio lugar a la modificación del número de plazas y modalidades, junto con las revisiones de resoluciones de recursos todavía pendientes sobre las plazas presentadas, pueden generar un nuevo número de plazas en algunas categorías, lo que implicaría abrir nuevos plazos de inscripción en las convocatorias de las categorías profesionales afectadas. Podría salir para diciembre la resolución con la fecha de apertura de inscripción en la participación de estas. No se tendrá que inscribir de nuevo si la categoría profesional afectada ya tenía plazas en las distintas modalidades, y se realizó la inscripción para los mismas.

La fecha de méritos computables será la de la fecha del último día de la inscripción de la convocatoria inicial, aunque se abra plazo posterior de nueva convocatoria por modificación de plazas y/o modalidad. Lo que no saben es en aquellas categorías profesionales que no había ninguna plaza en ninguno de los procesos, y no hay convocatoria previa. Consultarán con la asesoría jurídica.

**4. Propuestas de mejora.** Adjuntamos documento de acuerdo entre la Administración y los sindicatos con representación en MSS, sobre las mejoras en las condiciones de trabajo y determinados aspectos retributivos del personal del SCS.

- Concurso de traslados abiertos y permanentes. Estudiarán sobre todo el modelo gallego, estudiando su implantación como tope límite julio de 2025.
- Listas de empleo centralizadas, abiertas y permanentes. En este caso, valorarán sobre todo el modelo andaluz, también con implantación tope límite julio 2025.
- Entre las adecuaciones retributivas a corto plazo, para inclusión en la LPGCAC:
  - Prestación económica en situaciones de IT o situaciones protegidas por nacimiento y cuidado de un menor y riesgo durante el embarazo, percibiendo el 100% de las retribuciones teniendo en cuenta la atención continuada.
  - En periodos de lactancia y adaptación del puesto de trabajo con motivo de embarazo, mismos términos existentes para el periodo de vacaciones (promedio de lo percibido en concepto de atención continuada). -Abono de Carrera profesional si se le encuadra durante periodo de IT.
- Desarrollo para el ejercicio 2024 e implantación en 2025 Carrera Profesional: –Un Nivel 5. – Equiparación de las cuantías de los distintos niveles a la media de las tres mejores del SNS.

- Propondrán la reivindicación de los sindicatos del abono de la paga adicional del 100% de los complementos que lo componen, al Gobierno de Canarias. Así como el traslado de la recuperación de la paga extra al 100%.
- Habrá un monográfico del +AP. Donde se llevarán propuestas y medidas de mejoras en este nivel asistencial, esta vez, la Administración parece que se compromete a valorarlas y consensuarlas.

Solicitamos recuperar libranza tras guardia de sábado tanto para AE como para AP. Nos han dicho que lo ven factible comprometiéndose a valorarlo.

Damos traslado de nuestra queja sobre las desestimaciones por parte de algunas Gerencias de solicitudes de adaptación del puesto de trabajo de profesionales con hijos lactantes menores de 1 año, con informes de las UPRL donde está indicada la adaptación del puesto por riesgo. Lo estudiarán.

Propuesta de revisión de interpretación de reconocimiento de trienios y que se aplique igual a todas las Gerencias. La Administración lo valorará.

Propuesta de mejoras de las condiciones donde se realiza la atención continuada; áreas de descanso, dietas, almacenaje y custodia de carros que llevan las bandejas de menús, limpieza, horarios de cafetería y cocina, etc.

Regularización de las Promociones Internas Temporales.

Propuesta de constituir 2 áreas de Salud más, como mínimo, en las islas capitalinas, por la distribución, dispersión y número de la población que hay en la CAC, con las juntas de personal respectivas.

## 5. Sobre Grupos de trabajo:

- 1- Se acuerda convocatoria urgente, de la Comisión de Seguimiento del pacto entre la Administración y sindicatos sobre permisos, licencias y vacaciones. Sobre este tema, la Administración trajo propuesta ya sobre los nuevos permisos de conciliación que afectan al art.48 y art. 49 del EBEP, con previsión de implantación el 1 de diciembre. Nos lo darán por escrito. Además, revisarán los permisos que generan conflictos a la hora de su interpretación por parte de las distintas Gerencias para unificar criterios.
- 2- Acuerdo de Convocatoria también, a la mayor brevedad, del grupo de trabajo de retribuciones. Retomaremos lo tratado en anteriores reuniones y el estudio de otros complementos que quedaban pendientes.

- 3- Acuerdo de Convocatoria de la Comisión Técnica de Listas de empleo.  
Funcionamiento del SIGLE, interpretación de las Gerencias de la normativa que rigen las listas.

**CESM CANARIAS** está convencido de que la toma de medidas y acciones extremas a las que se vio abocado a tomar en su momento, han tenido su repercusión. Se ha conseguido mejoras en algunos aspectos de las condiciones laborales, retributivas y contractuales de los médicos, facultativos y residentes del SCS. Nuestra lucha y presión ha hecho que se convoquen más MSS de las que a la Administración le hubiera gustado y forzado a que éstas fueran algo más que un instrumento de pura recepción de traslado de información. Seguiremos expectantes a la evolución de las negociaciones por lo que no desconvocaremos la huelga por ahora, esta seguirá suspendida, a la espera de ver **HECHOS** y no **SOLO PALABRAS**.

**JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES**